

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 6 de 2004, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 60

En Madrid, a 7 de marzo de 2007.—Vis-
tos por doña Cristina Fernández Gil, magis-
trada-juez de primera instancia del Juzgado
número 2 de Madrid, los presentes autos de
juicio ordinario sobre acción declarativa de
dominio, tramitados con el número 6 de
2004, a instancias de doña Ana Valenzuela
Herranz, doña Luisa Valenzuela Herranz y
don Ricardo Valenzuela Herranz, represen-
tados por el procurador don Gabriel de Die-
go Quevedo y asistidos por el letrado don
Eduardo Menéndez Alvargonzález, contra
doña Encarnación Ramírez de la Morena e
ignorados herederos de doña Mercedes Ra-
mírez de la Morena y cuantas personas igno-
radas pueda perjudicar la prescripción ad-
quisitiva y la inscripción solicitada.

Fallo

Que estimando la demanda promovida
por doña Ana Valenzuela Herranz, doña
Luisa Valenzuela Herranz y don Ricardo
Valenzuela Herranz, representados por el
procurador don Gabriel de Diego Quevedo
y asistidos por el letrado don Eduardo Me-
néndez Alvargonzález, contra doña Encar-
nación Ramírez de la Morena e ignorados
herederos de doña Mercedes Ramírez de la
Morena, debo declarar y declaro la adquisi-
ción por usucapión extraordinaria de los ac-
tores de la propiedad de la finca sita en el
número 44 de la calle Emilia, de Madrid,
acordando su inscripción en el Registro de
la Propiedad número 34 de Madrid, im-
poniendo las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio,
mando y firmo.

Contra esta sentencia podrá interponerse
recurso de apelación en el plazo de cinco días
a partir de su notificación ante este Juzgado y
para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado parade-
ro de doña Encarnación Ramírez de la Morena
y los ignorados herederos de doña Mercedes

Ramírez de la Morena, se expide el presente
para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 9 de julio de 2009.—El secre-
tario (firmado).

(02/13.040/09)

JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria
del Juzgado de primera instancia núme-
ro 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue
el procedimiento expediente de dominio,
reanudación del tracto número 1.424 de
2009, a instancias de doña Lourdes Rodrí-
guez García, respecto de la siguiente finca:

Finca número 27.568, folio 187, tomo
1.086, libro 819 del Registro de la Propiedad
número 14 de Madrid, sita en la calle Pradi-
llo, número 19, sexto C, de Madrid, con refe-
rencia catastral 2880706VK4728B0030.

Por el presente, y en virtud de lo acorda-
do en providencia de esta fecha, se convoca
a las personas ignoradas a quienes pudiera
perjudicar la inscripción solicitada para que
en el término de los diez días siguientes a la
publicación de este edicto puedan compare-
cer en el expediente alegando lo que a su de-
recho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFI-
CIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expi-
do la presente en Madrid, a 15 de septiembre
de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/11.856/09)

JUZGADO NÚMERO 49 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal nú-
mero 392 de 2007, sobre otras materias, se
ha dictado sentencia de fecha 23 de febrero
de 2009, cuyo fallo literalmente dice:

Estimando la demanda presentada por la
procuradora doña María José Carnero López,
en nombre y representación de comunidad de
propietarios de la calle Altamirano, número
36, dirigida contra doña Rosario Escaned
García y don Luis Manuel García, debo con-
denar y condeno a los demandados doña Ro-
sario Escaned García y don Luis Manuel Gar-
cía Alonso a que abonen a la parte actora la
cantidad de 1.183,83 euros, más intereses le-

gales, y costas del presente procedimiento,
todo ello conjunta y solidariamente.

Y como consecuencia del ignorado parade-
ro de doña Rosario Escaned García y don Luis
Miguel García Alonso se extiende la presente
para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 7 de octubre de 2009.—El se-
cretario (firmado).

(03/38.192/09)

JUZGADO NÚMERO 58 DE MADRID

EDICTO

Doña Nuria Tardío Pérez, secretaria del Juz-
gado de primera instancia número 58 de
los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio
verbal desahucio que bajo el número 1.041
de 2008 se tramitan en este Juzgado, a in-
stancia de "Myzar 2002, Sociedad Limita-
da", representada por la procuradora doña
Matilde Sanz Estrada, contra don Juan An-
tonio Santoro, se ha dictado sentencia, cuyo
fallo es del tenor literal siguiente:

Debo estimar y estimo la demanda inter-
puesta y debo declarar resuelto el contrato
de arrendamiento y por tanto debo condenar
y condeno a la parte demandada a abandona-
r la vivienda sita en la calle Embajadores,
número 201, piso tercero C, trastero núme-
ro 28 y plaza de garaje número 54, de Ma-
drid, declarando la resolución del contrato
de arrendamiento y con imposición de la
condena en costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe recurso
de apelación, que deberá prepararse ante el
tribunal que haya dictado la resolución que se
impugne dentro del plazo de cinco días con-
tados desde el día siguiente a la notificación
de aquella (artículo 457 de la Ley de Enjui-
ciamiento Civil). De conformidad con el con-
tenido de la disposición adicional decimo-
quinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de
noviembre, se indica a las partes que para la
preparación del mismo, la necesidad de cons-
tituir un depósito de 50 euros en la cuenta de
depósitos y consignaciones de este Juzgado
(número 2655 0000 02 y número de procedi-
miento/año), indicando en el depósito que
se trata del recurso de apelación.

Para que sirva de notificación a la parte
demandada, don Juan Antonio Santoro, se
expide el presente.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—
La secretaria (firmado).

(02/13.335/09)